



de la contribucion de consumos y estando esta a la  
 aprobacion del Señor Governador Civil de la Prov.,  
 consideraba se estaba en el caso de proceder al nom-  
 bramiento de la persona a cuyo cargo estubiese la  
 recaudacion de la misma hacia presente a la Cor-  
 poracion, para que sobre el particular resolbiese  
 lo que tu biese por conveniente: Esta Municipalidad  
 tomando en consideracion lo manifestado por el  
 Señor Presidente, por unanimidad acordo: Nombrar  
 al mismo, recaudador de dicha contribucion, debiendo  
 dicho Señor Presidente realizar los pagos otorgados  
 en la Tesoreria de Hacienda publica de la Prov., siendo  
 de cuenta de dicho Señor el pago de las comisiones  
 de apremio que el Señor Administrador de Hacienda  
 decretase por no haber verificado los pagos con la  
 oportunidad prevenida por instruccion. Asi mismo  
 por dicho Señor Presidente, se hizo presente a esta  
 Corporacion, que al mismo constaba haber en el  
 centro de esta poblacion una porcion de terreno que  
 en otro tiempo estubo poblado de numerosos edificios

Consumos

Recaudador

